

PAGARE NO _____

Por valor de _____ M.CTE (\$ _____)

Ciudad y fecha _____

Yo _____ mayor de edad, identificado con C.C. No. _____ de _____ actuando en nombre propio y en calidad de representante legal de la sociedad _____ identificada con NIT _____ con domicilio principal en la ciudad de _____ declaro:

PRIMERO: Objetivo. Que por virtud del presente título valor pagare (mos) incondicional y solidariamente en dinero efectivo, a la orden **LACOM INTERNATIONAL S.A.S** sociedad comercial. Identificada con Nit: 830034387-2 o a quien represente sus derechos en su domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C la suma de _____ (\$ _____) más los intereses señalados en la cláusula tercera de este documento.

SEGUNDO: Plazo. Que pagaremos la suma indicada en la cláusula anterior en _____ () cuotas mensuales de igual valor cada una, por la suma de _____ (\$ _____) incluidos los intereses corrientes la primero cuota será cancelada por nosotros el día _____ continuando así sucesivamente mes a mes, hasta la total cancelación del crédito en la forma acordada. En caso que durante el plazo señalado para el cumplimiento de la obligación, se estipulare cualquier prórroga esta no podrá interpretarse como una novación de las obligaciones y por tanto ninguna de las cláusulas pactadas sufrirá modificación alguna.

TERCERA: Intereses. Durante el plazo pagaremos un interés del ____% mensual sobre saldos de capital insoluto. Pagaderos mes vencido junto con la cuota mensual correspondiente. En caso de mora los intereses sobre el saldo del capital se elevarán automáticamente a la tasa máxima legal vigente certificada por la Superintendencia financiera de Colombia para cada vigencia fiscal, dichas tasas se reajustarán mensualmente a los máximos legales permitidos.

CUARTO: Clausula aceleratoria, **LACOM INTERNATIONAL S.A.S** podrá declarar insubsistentes los plazos de esta obligación y exigir el pago inmediato de la totalidad de la obligación judicial o extrajudicialmente en cualquier de los siguientes casos: **a)** Por incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones que adquirió el deudor en

Su Aliado en E-commerce

el presente pagare. **b)** La mora o el simple retardo en el pago de las cuotas pactadas. **c)** Si los bienes del deudor son perseguidos por cualquier persona en ejercicio de cualquier acción judicial. **d)** Por muerte del deudor. **e)** Cuando el deudor inicie trámite de liquidación obligatoria, se someta a proceso concordatario o convoque a concurso de acreedores. **f)** Cuando se establezca que el deudor ha efectuado actos de administración para insolventarse.

QUINTO: Impuesto de timbre. Los gastos originados por concepto de impuestos de timbre u otra carga tributaria y los demás en que incurra por la ejecución del presente título, tales como honorarios de abogado, costas y agencias en derecho correrán a cargo del deudor. Para efectos legales, excuso (mos) el aviso de rechazo, el protesto y la presentación para el pago del presente pagare. Autorizo (mos) expresamente para que, en el caso de incumplimiento de las obligaciones, sea reportado mi (nuestro) nombres al banco de datos de cualquier entidad destinada a este fin.

Una vez leído y aceptado el presente documento, que hace parte del CONTRATO DE MANDATO COMERCIAL CON REPRESENTACION PARA EL GESTIONAMIENTO DE PAGOS Y TRANSACCIONES A TRAVES DE INTERNET, CELEBRADO ENTRE LACOM INTERNATIONAL S.A.S Y _____ se firma en _____ a los ___ días del mes de _____ de _____

COMERCIO

DEUDOR SOLIDARIO

_____ HUELLA
Empresa: _____
NIT: _____
R.L. _____
C.C. _____
Mail _____
Dirección _____
Teléfono _____

_____ HUELLA
Nombre _____
C.C. _____
Mail _____
Dirección _____
Teléfono _____

Su Aliado en E-commerce